



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-11466353-APN-SECPU#ME- CREAR EL PROGRAMA "NEXOS: ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCATIVA"..

VISTO el Expediente N° EX-2017-11466353-APN-SECPU#ME, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 280 de fecha 29 de abril de 2016, el Acuerdo Plenario N° 148 del Consejo de Universidades de fecha 29 de mayo de 2017, Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 321 de fecha 21 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en sus artículos segundo y tercero, sostiene que la educación es un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, a la vez que la define como una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo segundo inciso e) sostiene la importancia de “constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel con el resto del sistema educativo nacional”.

Que este marco normativo ha planteado nuevos desafíos para las universidades y su articulación con los distintos subsistemas educativos que constituye una herramienta fundamental.

Que el artículo 10 de la ley N° 24.521 dispone que “la articulación a nivel regional estará a cargo de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región”.

Que por Resolución Ministerial N° 280/16 se reglamentó el funcionamiento de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior en el ámbito de este Ministerio, y se estipularon los alcances de su Secretaría Ejecutiva.

Que esa Resolución facultó a la Secretaría Ejecutiva de los CPRES para elaborar propuestas para la articulación de acciones entre los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR y los demás organismos coordinadores del sistema, así como con otros organismos públicos y privados y asociaciones de instituciones universitarias que funcionen en cada región.

Que se advierte que uno de los ejes fundamentales del diagnóstico desarrollado por los CONSEJOS

REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES) permite identificar la fragmentación del sistema entendido en términos de su propia lógica como composición de sistema y la falta de articulación entre niveles o entre subsistemas del sistema de educación superior.

Que el Programa Nexos recupera varias líneas de trabajo que venían desarrollándose, no sólo desde las universidades nacionales y las jurisdicciones sino que también recoge antecedentes de distintos programas nacionales que se venían implementando.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 148 de fecha 29 de mayo de 2017, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES aprobó el Programa “Nexos: Articulación Educativa”.

Que dicho acuerdo plenario recomendó al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN que esta propuesta del sistema universitario se convierta en un Programa Federal.

Que mediante la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 321 de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la creación del Programa “NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa”, encomendándose a esta cartera a disponer el acompañamiento y la asistencia técnica y financiera necesarias para la ejecución de tal medida”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias establecidas mediante la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, la creación del Programa “NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa” que se adjunta como Anexo (IF-2017-12823539-APN-SECPU#ME) de la presente, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, y cuya finalidad es promover una política educativa interinstitucional para mejorar la articulación entre el nivel secundario y la educación superior y al interior de los subsistemas de educación superior, incorporando a los distintos actores del sistema educativo, las Jurisdicciones Provinciales y las Universidades para consensuar y construir desde una perspectiva colaborativa las acciones que se desarrollen desde el citado Programa.

ARTÍCULO 2°.- Los Ministerios de Educación Provinciales o sus equivalentes, en convenio con las Instituciones Universitarias, adoptarán diferentes procesos de trabajo en función de los contextos provinciales, considerando los antecedentes que se encuentren implementando y su pertenencia a cada CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al titular de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a dictar los actos administrativos tendientes a la ejecución del Programa creado mediante el ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Consejo Federal de Educación

Anexo Resolución CFE N° 321/17

NEXOS: ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCATIVA

Secretaría de Políticas Universitarias - MEyD

La Ley de Educación Nacional (26.206), en sus artículos segundo y tercero, sostiene que la educación es un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, a la vez que la define como una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Para su concreción se asume al Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como los principales responsables de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Por su parte, la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo segundo inciso e) sostiene la importancia de "constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel con el resto del sistema educativo nacional...".

En este marco se han planteado para las universidades nuevos desafíos y la articulación se constituye en una herramienta fundamental. Esta se concibe como una esfera de trabajo compartido y colaborativo donde los referentes de cada nivel pueden poner en diálogo aspectos vinculados a los contenidos, las estrategias de enseñanzas, los formatos escolares, las concepciones pedagógicas y los objetivos formativos al mismo tiempo que reconocen y respetan las particularidades, contextos e historias de cada uno de ellos.

Asimismo, y con el fin de garantizar la sinergia entre los niveles educativos se debe superar la concepción histórica donde el vínculo se basa en la ruptura, la



Consejo Federal de Educación

discontinuidad y el cuestionamiento, para abrir ámbitos de trabajo común que fortalezcan las relaciones y el trabajo conjunto.

En este marco NEXOS ha sido pensado como una estrategia de integración entre los distintos niveles y ámbitos del sistema educativo con el objetivo de impulsar una política pública que promueva un diagnóstico compartido y el diseño de un plan de trabajo común, sustentado en dos subprogramas de articulación: UNIVERSIDAD – ESCUELA SECUNDARIA y EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

A continuación se esbozan los componentes marco que desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se establecen como ejes base para promover una política educativa interinstitucional que pretende mejorar la articulación entre el nivel secundario y la educación superior y al interior de los subsistemas de educación superior, incorporando a los distintos actores del sistema educativo como la Secretaría de Gestión Educativa (SGE), Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), las Jurisdicciones Provinciales y las Universidades para consensuar y construir desde una perspectiva colaborativa las acciones que se desarrollen desde NEXOS. En este sentido reviste gran importancia recuperar el espacio de los CPRES como ámbito para lograr acuerdos y crear instancias de trabajo orientados a la definición, diseño, implementación y evaluación de las acciones de articulación entre las Universidades y las jurisdicciones provinciales que se concreten en la presentación de proyectos sustentados en los diagnósticos de necesidades previamente elaborados acordes a las particularidades de cada contexto.

OBJETIVOS:

- Promover desde los CPRES una política de articulación del nivel superior y de la universidad con la escuela secundaria, a partir de una perspectiva interinstitucional que involucre a las Universidades, las Jurisdicciones Provinciales,



Consejo Federal de Educación

el INFD y el INET y estimule el diseño de mecanismos que permitan alcanzar un diagnóstico compartido y un plan de trabajo común como resultado del aporte y compromiso de los actores involucrados.

- Organizar espacios de acción conjunta entre la Universidad y las instituciones de nivel secundario tendientes a fortalecer el proceso de inserción de los alumnos en el nivel superior a partir de la conformación de ámbitos de trabajo inter niveles orientados a la definición conjunta de contenidos de aprendizaje, estrategias de enseñanza, formatos de evaluación, formación docente.
- Orientar e incentivar el desarrollo de las vocaciones tempranas en los estudiantes de nivel secundario, en particular de las vocaciones asociadas a los saberes requeridos para el Siglo XXI, y poder diseñar recorridos inter niveles que permitan su realización plena.
- Promover y coordinar estrategias educativas especialmente focalizadas en el último año del nivel secundario y la etapa de ingreso a la educación superior, en virtud de la complejidad y especificidad que la inserción en los estudios universitarios conlleva.
- Crear espacios de intercambio y concertación en el que participen los referentes nacionales, regionales, jurisdiccionales e institucionales del nivel superior de cara a la elaboración de estrategias que favorezcan la articulación de la formación docente y técnica en nuestro país.

FUNCIONES:

- Definir líneas prioritarias para la articulación de la educación superior en su conjunto y de la universidad con la escuela secundaria desde una perspectiva interinstitucional.
- Diseñar e implementar programas y proyectos de articulación entre la universidad y las escuelas secundarias del país.



Consejo Federal de Educación

- Generar ámbitos que promuevan la innovación educativa.
- Asesorar a las distintas instituciones de educación superior respecto a los marcos normativos que regulan las políticas y acciones de articulación.

SUBPROGRAMA: UNIVERSIDAD - ESCUELA SECUNDARIA

La implementación de la Ley de Educación Nacional establece la obligatoriedad de la escuela secundaria. Dicha obligatoriedad impone al Estado una responsabilidad ineludible: brindar las condiciones para que jóvenes y adolescentes puedan acceder, permanecer y finalizar los estudios secundarios.

La reciente declaración de Purmamarca sostiene la necesidad de generar nuevas experiencias educativas en el nivel secundario que promuevan la continuidad de estudios y garanticen nuevos formatos en el acceso al conocimiento articulando estrategias entre todos los actores del sistema educativo nacional.

En este contexto y desde el año 2006 la educación secundaria en nuestro país suma a la "obligatoriedad social" la "obligatoriedad legal", lo que impone la necesidad desde todos los ámbitos públicos de asumir la responsabilidad de brindar las condiciones para que todos los jóvenes y adolescentes puedan acceder a los estudios secundarios y se generen junto a las instituciones de educación superior acciones orientadas a promover la continuidad de estudios, formar para el ejercicio de la ciudadanía y brindar las competencias requeridas por el mundo del trabajo.

HACIA UNA POLÍTICA DE ARTICULACIÓN: IDENTIFICACIÓN DE DIMENSIONES

Para delinear una política de articulación debe reconocerse y valorarse el trabajo que tanto las jurisdicciones como las universidades han desarrollado en esta temática. Por ello se han generado espacios de intercambio en los encuentros realizados en el año 2016 con cada CPRES que permitieron delinear esta propuesta a partir de la identificación de tres dimensiones. Estas se constituyen en ejes vertebradores del subprograma y pretenden sistematizar las distintas iniciativas y



Consejo Federal de Educación

problemáticas que nuclearon y nuclean la articulación escuela secundaria – universidad en el territorio nacional. Las dimensiones son:

1. El abordaje de competencias básicas y específicas para el acceso a la educación superior.
2. El reconocimiento de las diferentes opciones institucionales de educación superior y sus ofertas formativas, así como las características institucionales.
3. Las experiencias orientadas a la formación de vocaciones tempranas y experiencias destinadas a acompañar a los estudiantes secundarios en la elección de la carrera universitaria.

Asimismo, y como antecedentes de la política de articulación impulsadas desde los CPRES deben señalarse los acuerdos elaborados entre las jurisdicciones provinciales y las universidades sobre las competencias de egreso de la educación secundaria y perfiles de ingreso en la educación superior.

Ante ello se proponen las siguientes líneas de trabajo que contemplarán la articulación horizontal y vertical con diferentes áreas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, así como con diversas convocatorias y programas de la SPU y atenderán las dimensiones enunciadas anteriormente. Estas se constituirán en referentes para la generación de proyectos desde cada CPRES reconociendo las particularidades de cada territorio.

- TUTORÍAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA:

ESTRATEGÍAS DE APROXIMACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

Esta línea de trabajo nuclea aquellas acciones orientadas a abordar una serie de situaciones que pueden dificultar la llegada de los egresados del nivel secundario a la universidad por la falta de información y conocimiento sobre las diferentes propuestas institucionales de educación superior, ofertas académicas, programas de becas para la continuidad de estudios y las representaciones respecto a la vida



Consejo Federal de Educación

Anexo Resolución CFE N° 321/17

universitaria. Como ejemplo de estas tutorías pueden identificarse aquellas que se orientan a la participación de estudiantes secundarios en talleres informativos en la Universidad, visita de estudiantes y docentes a las escuelas secundarias, participación de la Universidad en Expos Educativas, entre otros.

FORMACIÓN DE VOCACIONES TEMPRANAS

Muchos jóvenes no identifican a los estudios universitarios como una opción posible en la construcción de su proyecto de vida. Para revertir esta situación es necesario trabajar dos aspectos:

- Experiencias y prácticas de articulación que contribuyan a la formación de vocaciones tempranas y ayuden a los estudiantes secundarios en la elección de las carreras universitarias en función de sus intereses. Dentro de las actividades propuestas pueden encontrarse: prácticas en los laboratorios de la Universidad, juegos de simulación vinculados con la oferta académica de cada Universidad, charlas de profesionales referente a la actividad que desarrollan, programas como "El científico va a la escuela", etc.

- Construir un proceso continuo de acompañamiento y orientación de las vocaciones en la trayectoria educativa de los jóvenes como un espacio integrado al desarrollo curricular, desde el inicio de los estudios secundarios hasta los primeros años de la educación universitaria, de modo de afianzar la elección y formación profesional.

ACOMPañAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

La articulación académica entre la Universidad y la escuela secundaria se constituye en una herramienta fundamental dado que permite generar espacios orientados a definir, implementar y evaluar actividades que atiendan el tránsito entre niveles educativos. En este sentido el eje de Tutorías en la Escuela Secundaria pretende



Consejo Federal de Educación

promover ámbitos de trabajo con distintos referentes del nivel secundario y universitario desde el cual se realicen actividades que vinculen a los sujetos de ambos niveles educativos en actividades cuyo eje sea la mejora de los aprendizajes.

Para que los estudios superiores sean un camino a elegir por los estudiantes secundarios, es necesario que los docentes de dicho nivel con el acompañamiento de los tutores trabajen en dos dimensiones. La primera de ellas refiere a consolidar en los distintos espacios curriculares de la educación secundaria, las opciones para la continuidad de estudios en el nivel superior de modo que, despierte vocaciones e intereses en los estudiantes al mismo tiempo que se visibilicen las opciones de formación profesional futura para ellos. Otra es trabajar el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes, que ayuden, a partir de un acompañamiento, a que puedan optar por los estudios superiores sabiendo que cuentan con herramientas y posibilidades reales para su concreción. Ambas dimensiones coadyuvarán a mejorar las condiciones de egreso de la educación secundaria.

Para ello, las tutorías académicas deben constituirse en un nuevo formato escolar que acompañe las trayectorias educativas de los estudiantes atendiendo a las particularidades del nivel secundario. Esta estrategia pedagógica se caracteriza por abordar una de las principales causales del abandono estudiantil y mejorar los resultados académicos de los estudiantes.

Para su desarrollo se proponen tres formatos de implementación:

- a) En aquellas Universidades cuya oferta académica incluya carreras de formación docente, los estudiantes avanzados podrán optar por realizar sus prácticas docentes en el ámbito de las escuelas secundarias donde se desarrolle esta experiencia.
- b) En aquellas Universidades donde se incorpore en las asignaturas de los diferentes Planes de Estudio la figura de Ayudante Alumno/No Diplomado estos



Consejo Federal de Educación

podrán elaborar un plan de trabajo en el ámbito de las escuelas secundarias para realizar tutorías de acompañamiento.

c) En aquellas Universidades que cuenten con la realización de Prácticas

Comunitarias/Voluntarias como requisito de egreso ó regularización/aprobación de algún espacio curricular podrán elaborar un proyecto de desarrollo en el marco de esta propuesta.

d) En aquellas Universidades que no cuenten con lo descrito en los puntos a), b) y c) se podrá realizar una inscripción para estudiantes avanzados voluntarios que quieran vincularse con el medio a través del desarrollo de actividades comunitarias.

Para los puntos a) y b) los responsables del acompañamiento, planificación y evaluación de los estudiantes tutores serán los docentes responsables del espacio curricular en el cual se enmarca la actividad, dado que tiene como propósito la formación de futuros educadores.

Para los casos c) y d) cada Universidad deberá designar un referente que coordine la inscripción, selección y acompañamiento de los tutores en el desarrollo de las actividades en el nivel secundario.

Las áreas de conocimiento involucradas en las tutorías serán las definidas como prioritarias por cada distrito educativo y/o institución de nivel secundario, las cuales deberán no solo promover el trabajo sobre los contenidos sino también la vinculación con su implementación práctica para lo cual se podrán proponer jornadas en los laboratorios de la Universidad, implementación de simuladores o software educativos, etc.

Las actividades que realicen los estudiantes serán voluntarias entendiendo que la práctica que realicen se enmarca en la formación integral y profesional y en el compromiso social universitario. Estas podrán computarse como parte de sus trayectos formativos (PPS – Trabajos Finales – Requisitos Generales de



Consejo Federal de Educación

Graduación) o como prácticas comunitarias en el marco de los formatos establecidos por cada Universidad.

La iniciativa alcanza a estudiantes de nivel intermedio de carreras de grado con 21 a 25 asignaturas aprobadas, prevé estrategias de formación de los tutores y la elaboración de acciones de seguimiento, así como la asignación de coordinadores institucionales.

Cabe señalar que esta propuesta podrá articularse con Programas impulsados desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en conjunto con las jurisdicciones provinciales como Centros de Actividades Juveniles – CAJ, Envión, Jornada Extendida, Programa La escuela sale de la escuela, entre otros. Ante ello, en una primera etapa, se realizarán experiencias pilotos con algunas instituciones universitarias en el territorio nacional que tengan antecedentes en esta línea de trabajo a fin de evaluar factibilidad e impacto de la iniciativa.

- **INNOVACIÓN EDUCATIVA: PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO**

Desde la Secretaría Ejecutiva de los CPRES se impulsará la producción de recursos educativos que atiendan la formación de jóvenes y adolescentes en el siglo XXI y respondan al diseño de nuevos formatos escolares y otros que se orienten a promover la continuidad de estudios. Ante ello se prevé el desarrollo de diversas estrategias como, por ejemplo: elaboración de material didáctico, portales del ingresante, material audiovisual para la difusión de carreras y perfiles profesionales, etc. Asimismo, se prevé el desarrollo de recursos orientados a la formación de formadores y material que permita abordar, entre otros ejes de interés, el perfil de los ingresantes a los estudios superiores, el acceso a la educación superior, la vinculación del sistema educativo basado en el tránsito entre niveles, etc.

También, desde esta línea, se plantea el desarrollo de mesas de trabajo inter-niveles para acordar contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación que favorezcan el tránsito de los estudiantes de la educación secundaria a la educación superior.



Consejo Federal de Educación

- **ESTRATEGÍAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE**

La formación permanente debe constituirse en un eje transversal y prioritario para cualquier política de articulación. En este sentido esta línea de trabajo busca promover acciones de actualización y formación continua como eje complementario de todas las acciones que se diseñen a partir de los ejes anteriores, por ello comprende la formación de tutores pares, extensionistas y docentes del nivel secundario y universitario en dimensiones disciplinares o pedagógicas. Para la implementación de esta línea se trabajará articuladamente con el Programa de Calidad Universitaria de la SPU y el INFD.

SUBPROGRAMA: ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Actualmente el sistema de educación superior en Argentina se caracteriza por su complejidad, heterogeneidad y segmentación, que sin dudas representa una realidad distinta a la de su historia original. A lo que debe sumarse la masificación de la demanda social por educación superior y los cambios en el contexto nacional e internacional.

En este marco, resulta significativo destacar que las universidades en su conjunto ofrecen más de 730 títulos de formación docente y 1.580 para el nivel de pregrado, esto representa un 15% de toda la educación pos secundaria que ofrecen las instituciones universitarias del país. En particular sobre los estudiantes, alrededor del 15% de toda la matrícula universitaria cursa este tipo de carreras representando casi un 23% del total de los estudiantes de carreras docentes y técnicas de Argentina.

Este breve panorama estadístico da cuenta de un gran espacio de trabajo compartido entre las instituciones de ambos subsistemas que requiere de acciones concretas para favorecer la planificación y el desarrollo de las ofertas en tanto sistema de educación superior a fin de superar la fragmentación y diversificación que el sistema argentino ha vivenciado en los últimos veinte años. Asimismo, este subprograma, busca promover el diálogo interinstitucional y jurisdiccional a fin de

g



Consejo Federal de Educación

recuperar las distintas experiencias que se han desarrollado entorno a la vinculación de la universidad y los institutos de educación superior. Para ello resulta indispensable que los CPRES se conviertan en espacios de intercambio y construcción de acuerdos entre los referentes nacionales (SPU, SGE, INFD e INET), regional y jurisdiccional de ambos subsistemas, de modo de lograr un abordaje integral de las cuestiones centrales que requieran articulación. Algunas de las temáticas relevantes y relevadas son:

- La creación de redes de comunicación entre los distintos actores nacionales, regionales y locales que puedan ser de utilidad para generar lazos interinstitucionales.
- La compilación de normativa vigente para ambos subsistemas y el diseño de nuevos instrumentos que mejoren su organización.
- El análisis de los planes de estudio actuales para las carreras de educación técnica y formación docente.
- La vinculación de la educación superior con la comunidad y las estructuras socioproductivas.
- La recuperación de estrategias de articulación entre las universidades y los IES ya implementadas a nivel local, jurisdiccional y regional que sean identificadas como experiencias enriquecedoras para ambos subsistemas.
- La construcción de mapas de oferta de formación para la mejora de la planificación.
- La elaboración de convenios entre instituciones, jurisdicciones y/o regiones para favorecer el trayecto formativo de los estudiantes.

g



Consejo Federal de Educación

Para su abordaje el subprograma de articulación de la educación superior busca promover la articulación entre los distintos ámbitos que ocupan conjuntamente el sistema universitario y los institutos de educación superior de formación docente y técnica a partir de tres ejes transversales que permitirán diseñar en cada CPRES líneas de acción orientadas a promover la mejora institucional mediante la evaluación, el reconocimiento y la consolidación de las trayectorias educativas, la producción de material educativo pertinente, así como la formación continua de los docentes.

EJES TRANSVERSALES

• **ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y DE TRAYECTOS FORMATIVOS**

Mediante este eje de trabajo se propone desarrollar acciones coordinadas entre la SPU, el INET y el INFD junto con otros organismos de nivel nacional, jurisdiccional y/o local de modo de favorecer la mejora interinstitucional del nivel superior.

En este sentido se busca promover acciones orientadas a la generación de acuerdos y actualizaciones curriculares centradas en los contenidos y las experiencias formativas que permitan establecer propuestas de flexibilidad curricular y de continuidad y complementariedad de estudios.

Además, este eje se orienta a la generación de espacios de diálogo y consenso sobre dimensiones de análisis y ejes de acción que favorezcan el mejoramiento conjunto de ambos subsistemas, recuperando y reconociendo las diversas tradiciones y experiencias transitadas.

Por último, se pretende incentivar el trabajo colaborativo entre las instituciones de educación superior a partir del desarrollo de proyectos comunes que se sustenten en el uso compartido de infraestructura, recursos humanos y educativos de cada institución y jurisdicción.



Consejo Federal de Educación

- **PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN**

Desde la Secretaría Ejecutiva de los CPRES se propone la producción de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los planes estratégicos regionales de cara a la implementación de estrategias de expansión y mejora de la educación superior.

Entre los materiales a elaborar se encuentran: documentos que reflejen las necesidades socioprodutivas de las regiones; mapa de la oferta de formación superior que incluya datos provenientes de la SPU, la SGE, el INFD y el INET; compilación y organización de la normativa que regula el sistema; datos institucionales de los distintos actores nacionales, regionales y locales que puedan ser de utilidad para generar lazos interinstitucionales; materiales de apoyo tecnológico y técnicos; entre otros.

- **ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN, LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y LA TRANSFERENCIA**

El nivel superior en su conjunto cuenta con un gran recorrido en la producción de conocimientos ya sea desde la investigación o bien desde los espacios de transferencia y vinculación tecnológica. Asimismo, existen numerosas experiencias en las cuales instituciones universitarias y de educación superior colaboran de forma conjunta en el desarrollo de proyectos en estos campos.

En este sentido, mediante esta línea de acción se pretende fortalecer y jerarquizar los lazos que unen a la educación superior en lo que refiere a la investigación, la vinculación tecnológica y la transferencia, entendiendo a la función social de la producción de conocimiento como un valor indispensable para la comprensión, el desarrollo y el crecimiento de nuestra sociedad.

- **ESTRATEGÍAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE**



Consejo Federal de Educación

Anexo Resolución CFE N° 321/17

Desde esta línea se propone la elaboración de estrategias de formación permanente desde los organismos nacionales (SPU, SGE, SICE, INFD e INET), los referentes regionales y jurisdiccionales, las políticas vigentes y las experiencias ya desarrolladas que puedan replicarse en distintos niveles de gestión. Estas estrategias deberán responder a las demandas territoriales de necesidades focalizadas y específicas de formación y actualización profesional de acuerdo a las necesidades concretas identificadas en los diagnósticos y planes estratégicos de cada contexto.

ABG. ALBOR A. CANTARD
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO RES CFE 321-17 PROGRAMA NEXOS ARTICULACION Y COOPRERACION EDUCATIVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.